



Ingeniero
Ricardo Soberón
Administradora Regional
Autoridad Nacional del Ambiente
Provincia de Coclé

01
4.

Asunto: Solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto “Planta móvil de asfalto de Minera Panamá” a desarrollarse en la carretera Llano Grande, en el corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé.

Michael Mihalitsianos Schwab, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-255-381, en nombre y representación de la sociedad **Minera Panamá, S.A.**, (MPSA), sociedad anónima debidamente inscrita en la oficina del Registro Público a ficha trescientos tres mil ochocientos sesenta y nueve (303869), Rollo cuarenta y seis mil quinientos cinco (46505), imagen noventa y seis (96), con domicilio social en: Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, Punta Pacifica, ciudad de Panamá, representación que se adjunta a este escrito, promotora del proyecto **“Planta móvil de asfalto de Minera Panamá”**, concurre ante su despacho y con el debido respeto a objeto de:

Expone:

- I. Mediante Ley 9 de 26 de febrero de 1997, se aprueba el Contrato de Concesión Minera, suscrito entre Minera Petaquilla, S.A. (ahora Minera Panamá, S.A.) y el Estado Panameño, con el objetivo de explorar, extraer, explotar, beneficiar, procesar, refinar, transportar, vender y comercializar los minerales, bases o preciosos, ubicados en el Área de la Concesión.
- II. Con la aprobación del Estudio Ambiental Categoría III, y el consecuente inicio de la fase de Construcción del Proyecto **“Cobre Panamá”** que desarrolla Minera Panamá, se ha incrementado el movimiento de personas, maquinarias y equipo hacia el área del proyecto, por lo que se hace necesario llevar un control del equipo rodante, de los insumos, maquinaria y equipo que se trasladaran al área.
- III. Que MPSA ha planificado la instalación de las infraestructuras necesarias para la producción del tratamiento de doble sello asfáltico a utilizar en las mejoras que se desarrollan en la carretera Llano Grande.
- IV. Para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, MPSA contrató los servicios de la empresa consultora Corporación de Desarrollo Ambiental S.A., (CODESA), debidamente registrada ante la Autoridad Nacional del Ambiente, bajo el número de registro IAR-98-99.
- V. La evaluación de los cinco criterios de protección ambiental descritos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123/2009, desarrollada por el Promotor y el Consultor demostró que el Estudio de Impacto Ambiental, del Proyecto **“Planta de asfalto de Minera Panamá”**, es Categoría I
- VI. El Estudio de Impacto Ambiental que hoy presentamos para su evaluación cuenta con: índice, resumen ejecutivo, introducción, información general, descripción del proyecto, obra o actividad, descripción del ambiente físico, descripción del ambiente ecológico, descripción de ambiente socioeconómico, identificación de impactos ambientales y sociales específicos, plan de manejo ambiental (PMA), lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas, responsabilidades, conclusiones y recomendaciones, bibliografía, y anexos. El estudio consta de 57 páginas más anexos.



VII. Minera Panamá, S.A., promotora del proyecto, tiene su domicilio social en Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, Punta Pacifica, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones. Teléfonos 294-5716/ 294-5701; apartado postal 0830-00576, Panamá, República de Panamá. Persona a contactar es: Michael Mihalitsianos Schwab: Michael.mihalitsianos@minerapanama.com

Por lo expuesto

Solicita

Que tenga por debidamente presentado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto **“Planta móvil de asfalto de Minera Panamá”**, para su ingreso al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y sea evaluado de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

Se adjunta a la solicitud, un original y una copia impresa, además de dos copias en formato digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental.

Ciudad de Panamá, a 4 de septiembre de 2013.

Atentamente,

Michael Mihalitsianos
Apoderado Especial



ro, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-311-734.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) autentica (s),
PANAMA, _____
04, SEP 2013.
Testigo _____
Testigo _____
Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO
Notario Público Primero